

## **INSTRUCTIVO PARA REEMPADRONAMIENTO**

A fin de que las personas sean incorporadas al Padrón Provincial, se debe enviar la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI, legible y actualizada.
- Constancia de Negativa de Obra Social.
- Resumen de historia clínica, con diagnóstico definitivo y tratamiento.
- Resultados de Biopsia
- Resultados de laboratorio
- Planilla PUB

En caso de que se trate de un menor de 18 años, se sumará:

- Fotocopia DNI Adulto responsable, legible y actualizado.

En ambos casos siempre se completará la planilla de alta del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura.

**Ambas planillas deben tener todos sus campos completos de forma clara y legible.**

**Tienen que ser enviadas en su formato original en papel al Departamento Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) del Ministerio de Salud de Río Negro.**